

Guadalajara de Buga, 04 de julio de 2024.

## **NOTIFICACIÓN PERSONAL** **LEY 2213 DE 2022**

Señores  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA  
Email [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)  
La ciudad.

<b>Demandantes</b>	<b>Demandados</b>	<b>Radicación del Proceso</b>	<b>Naturaleza del Proceso</b>	<b>Fecha del auto</b>
Melissa Gallego Quinchía y Otros.	Fundación Hospital San José y Otros	76-111-31-03-003-2023-00060-00	Responsabilidad Civil Médica	28 de junio de 2024

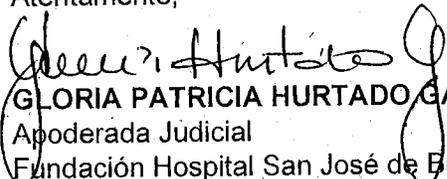
Por medio del presente oficio me permito notificarle lo consignado en el Auto No. 567 del 28 de junio de 2024, por medio del cual se admitió el Llamamiento en Garantía que le realizó la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA**.

De igual manera le informo que la presente notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

El proceso de la referencia se encuentra cursando en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (Valle). Los datos del Despacho son: Correo electrónico Institucional: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Dirección: Calle 7 No. 13 - 56 Piso 3 Oficina 313 Telefax 602 - 236 00 61.

Para los fines pertinentes, adjunto copia del Auto No. 567 del 28 de junio de 2024, copia de la demanda y copia del escrito de llamamiento en garantía y sus anexos.

Atentamente,

  
**GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA**  
Apoderada Judicial  
Fundación Hospital San José de Buga.

Página 1 de 1